



*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2022 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 2 del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística. (2022082018)*

Se comunica a todos los interesados que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2022, ha aprobado de manera definitiva el expediente de modificación puntual n.º 2 del Plan General Municipal, consistente en la eliminación de las limitaciones de potencia aplicables al uso industrial (artículo 2.3.4.0.6 y 4.1.0.0.1).

Esta modificación ha sido depositada en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial de Extremadura con fecha 21/11/22 y n.º BA/065/2022.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Puebla de Obando, 29 de noviembre de 2022. El Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL IGLESIAS CARRILLO.

• • •

